



Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 362 -2023-MP-FN

Lima, 11 FEB. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 171 -2023-MP-FN-GG de la Gerencia General, de fecha 10 de febrero de 2023, el Oficio N° 244-MP-FN-GG-OGPLAP, de fecha 02 de febrero de 2023, cursado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 065-2023-MP-FN-OGASEJ, de fecha 18 de enero de 2023, cursado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 117-2023-MP-FN-GG-OGTI, de fecha 16 de enero de 2023, cursado por la Oficina General de Tecnologías de la Información, el Oficio N° 000121-2023-MP-FN-GG-OGTI-ORECOM, y el Informe N° 08-2023-MP-FN-BLL-GG-OGTI-ORECOM, ambos de fecha 16 de enero de 2023, cursados por la Oficina de Redes y Comunicaciones relacionados con la Directiva General N° 006-2015-MP-FN, "Normas para la Administración y Uso de Equipos de Telefonía Celular del Ministerio Público", y;

CONSIDERANDO:

La Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 6560-2015-MP-FN de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprobó la Directiva General N° 006-2015-MP-FN, "Normas para la Administración y Uso de Equipos de Telefonía Celular del Ministerio Público", tiene como objetivo normar la aprobación, asignación, reasignación, renovación, devolución y uso de los equipos de telefonía celular (móvil), así como la distribución de minutos, estableciendo medidas de control y racionalidad a nivel nacional.

Mediante la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Conforme al artículo 54 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2018 del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3893-2018-MP-FN, de fecha 30 de octubre de 2018, y modificatorias, la Oficina General de Tecnologías de la Información es el órgano de línea de la Gerencia General, responsable de liderar, administrar y normar los Sistemas de Información, Infraestructura de Back Office (computadoras personales y periféricas) y las Redes de Comunicación de Voz y Datos del Ministerio Público.

De acuerdo al Informe de los vistos, la Oficina de Redes y Comunicaciones de la Oficina General de Tecnologías de la Información, indica que la Directiva General N° 006-2015-MP-FN "Normas para la Administración y Uso de Equipos de

Firma Digital

Firmado digitalmente por
FRANZESCA PEREZ Edelmira Del
Carmen FAU 20131370301 soft
Gerente General
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 12:45:59 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por JIMENEZ
LUQUE Felix Eloy FAU
20131370301 hard
Gerente De Oficina De Redes Y
Comunicaciones
Motivo: Doy V° B°

Firma Digital

Firmado digitalmente por
BOICOCHEA MERELLO Jorge
Antonio FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica
Motivo: Doy V° B°

Firma Digital

Firmado digitalmente por ROJAS
JAEN Moises Clemente FAU
20131370301 soft
Gerente Central De Tecnologías De
La Información
Motivo: Doy V° B°

Firma Digital

Firmado digitalmente por RUBIO
ROBLES Maria Claudia Del Rosario
FAU 20131370301 soft
Gerente Central De Oficina De
Planificación Y Presupues
Motivo: Doy V° B°

Telefonía Celular del Ministerio Público", *ha perdido vigencia debido al tiempo transcurrido*; por lo que se requiere emitir el acto resolutorio que la deje sin efecto.

Estando a lo propuesto y contando con los vistos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Tecnologías de la Información y la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 64° de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 052 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Directiva General N° 006-2015-MP-FN, "Normas para la Administración y Uso de Equipos de Telefonía Celular del Ministerio Público" aprobada con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 6560-2015-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, a través de la Intranet y el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, las Administraciones de los Distritos Fiscales, Gerencias Administrativas de las Unidades Ejecutoras, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina de Redes y Comunicaciones, Oficina General de Logística, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Imagen Institucional, Oficina General de Planificación y Presupuesto, y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


Dra. Liz Patricia Benavides Vargas
FISCAL DE LA NACIÓN

